OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

297

ORDEN de 8 de enero de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se hace pública la resolución adoptada con relación a las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2025, por la que se convocan, para el año 2025, subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

El Decreto 119/2015, de 30 de junio (BOPV n.º 128 de 9 de julio de 2015, y su posterior corrección de errores BOPV n.º 170 de 8 de septiembre de 2015), que regula las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, establece que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución de la convocatoria anual.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Hacer públicas, según consta en el anexo a la presente Orden, las entidades solicitantes que han resultado beneficiarias de subvención, la valoración obtenida y la cuantía de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2025 de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocaron subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para el año 2025.

Artículo 2.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2026.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.

ANEXO

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Solicitante	Puntos	Subvención concedida
Fundación Alkartasuna Fundazioa	43,68	846,00
Fundación Ramón Rubial Fundazioa	51,12	17.304,00
Iratzar Fundazioa	70,07	111.663,00
Sabino Arana Fundazioa	74,20	150.187,00
Total:		280.000,00